

Resolución Número 2341 (Noviembre 29 de 2019)

“Por la cual se adoptan algunos aplicativos utilizados en la gestión de la UAECD”

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL, en ejercicio de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital 257 de 2006, y el numeral 8° del artículo 5o del Acuerdo 004 de 2012, expedido por el Consejo Directivo de la UAECD,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.

Que a la luz del artículo 5° del Acuerdo 004 del 2012, expedido por el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, en adelante UAECD, es función de la Dirección: “Dirigir el desarrollo y realización de las funciones técnicas, informáticas, administrativas-financieras y comerciales de la Unidad de forma tal que se ejecuten de conformidad con los programas y proyectos establecidos y de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Conforme a la dinámica de estas funciones, organizar el funcionamiento de la entidad, proponer ajustes a la organización interna y demás disposiciones que regulan los procedimientos y trámites administrativos internos.”

Que en atención a los principios de eficacia y publicidad de la función pública, es procedente que la UAECD adopte mediante acto administrativo los aplicativos con los cuales se apoya en la ejecución de sus actividades. Estos aplicativos a adoptar son los descritos en la parte resolutive de esta resolución.

Que en virtud de lo anterior, la Directora de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adopción. Adóptese en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital los siguientes aplicativos:

PROCESO	APLICATIVO	DESCRIPCION
Captura de información	Nuevo catastro en línea - CEL	Catastro en Línea CEL: Es un sistema de información web, destinado para el acceso a trámites virtuales de atención al ciudadano y entidades externas, permite la gestión de trámites inmediatos (descarga de certificados catastrales y de vivienda), validación de certificados y consulta del estado de trámites y radicación de trámites no inmediatos previo cargue de los documentos exigidos. Igualmente ofrece servicios al interior de la UAECD, comunicación y notificación electrónica, gestión de cuentas de ciudadanos y funcionarios. A través de esta plataforma un usuario, sin acercarse a la entidad, puede obtener el certificado catastral, consultar su avalúo catastral, obtener el certificado de poseer o no Vivienda, consultar el estado de su radicación y verificar su certificado
Captura de información	Captura de Terrero - CT	Capturador de Información en Terreno – CT: Este sistema de información permite realizar la captura de información de las visitas de reconocimiento adelantadas por los reconocedores, integrando de manera automática reglas de negocio de validaciones de datos alfanuméricas y de integración con el componente geográfico.
Captura de información	FOCA	Formulario de Captura de Ofertas de Mercado – FOCA: Este sistema de información permite gestionar las actividades de recopilación, asignación, validación, y cierre de las ofertas de mercado capturada en terreno o a través de fuentes secundarias, requeridas para el cálculo de los avalúos catastrales y comerciales.
Captura de información	Recibo de pago plusvalía	Recibo de Pago Plusvalía: Es una funcionalidad habilitada a los ciudadanos interesados en obtener el recibo de pago de plusvalía.
Captura de información	Liquidador de avalúos catastrales	Liquidador Avalúos Catastrales: Es un aplicativo que permite realizar el cargue de información base como: valores de referencia, tablas de valor, zonas, distancias, caracterización de manzanas y demás información requerida para la liquidación de los avalúos catastrales, integra un módulo de que permite realizar un análisis de los valores calculados por macro sector mediante la inclusión de validadores para revisión y aprobación final de la liquidación, integra el componente geográfico para la visualización de información

PROCESO	APLICATIVO	DESCRIPCION
Captura de información	Cabida y Linderos	Cabida y Linderos C&L: Esta funcionalidad permite la generación del plano predial catastral. (una representación gráfica y métrica de una porción de territorio) En él se puede evidenciar la forma, orientación, sus límites, colindantes, de otra parte en este plano cada vértice del predio se encuentra debidamente georeferenciado, es decir, cada uno de estos puntos tiene asociada la coordenada geográfica correspondiente, lo que permite ubicar con exactitud un lugar en la superficie de la tierra en cualquier momento en el tiempo, independientemente que los elementos físicos o culturales hayan presentado variación. El aplicativo genera de manera automática el plano y el acto administrativo respectivo. .
Captura de información	Arquitectura de transición nuevo SIIC	Arquitectura de transición nuevo SIIC: Es solución de software que contiene componentes reutilizables para cualquier automatización que implementa la UAECD, ya que contiene funcionalidades transversales de seguridad, auditoria, parametrizaciones de roles, permisos, reglas de negocio, flujos de trabajo, mensajería, y bandeja única de tareas.
Captura de información		
Provisión y soporte de servicios TI		
Disposición de información	Avalúos comerciales	Aplicativo de avalúos comerciales: Es una herramienta de gestión que permite la radicación de solicitudes, asignación, elaboración de informes técnicos, indemnizaciones, control de calidad, aprobación de comité técnico, entrega al cliente para su aprobación y posterior facturación, llevando la trazabilidad de todo el proceso mediante tableros de control para el seguimiento.
Disposición de información	Tienda Virtual	Tienda Virtual: Es la herramienta que permite la adquisición y pago de productos cartográficos a través de la pasarela de pagos PSE como manzanas catastrales, certificados alfanuméricos, registros topográficos, plano Bogotá y localidades, entre otros.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ámbito de aplicación. Los aplicativos adoptados por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital son custodiados por el área que los gestiona y la Subgerencia de Ingeniería de Software. Estos aplicativos son de obligatoria utilización por parte de las dependencias de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO. La Gerencia de Tecnología liderará la adopción de aplicativos, para lo cual informará oportunamente a la Oficina Asesora Jurídica, para realizar el trámite de adopción correspondiente

Los Gerentes, Subgerentes y Jefes de Oficina son responsables de incorporar la información en el aplicativo, autorizar los usuarios y roles correspondientes

La Subgerencia de Ingeniería de Software velará por la custodia de los mismos, conforme a los procesos, procedimientos y manuales establecidos para el efecto.

ARTÍCULO CUARTO. Vigencia y derogatorias. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Registro Distrital y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES
DIRECTORA

Resolución Número 2355 (Diciembre 13 de 2019)

“Por medio de la cual se aprueban los estudios de las zonas homogéneas físicas y geoeconómicas, el valor de las edificaciones, los avalúos de los predios con características especiales y se ordena la liquidación de los avalúos de los predios objeto del proceso de actualización para la vigencia 2020”

La DIRECTORA (E) de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL –UAECD–, en uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ley 601 de 2000, la Ley 14 de 1983, la Ley 1955 de 2019, el Decreto Reglamentario 1170 del 28 de mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de Información Estadística”, la Resolución 070 de 2011, la Resolución 1055 de 2012 y el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y demás normas concordantes y relacionadas, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, en adelante UAECD, es la entidad encargada en la ciudad de Bogotá de adelantar los procesos de formación, actualización y conservación catastral, con los cuales se busca la correcta identificación física, jurídica y económica de los bienes inmuebles que conforman el catastro.